



Licitación Abreviada N° 2018-LA-PC-00001

Acuñaación y entrega de 7.500 monedas conmemorativas para el Banco Central del Uruguay, incluyendo cápsulas, galvanos, estuches y certificados, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones.

Consulta 1): Por favor, solicitamos indiquen ¿Cuáles de las monedas van a tener canto liso y cuáles estriado?

Respuesta: A excepción del diseño IV del “Centenario de la Cumparsita” que tendrá canto estriado, para el resto de las monedas será liso.

Consulta 2): Solicitamos nos confirmen que las cantidades a entregar son 1500 monedas de cada uno de los diseños, en total 7.500 piezas.

Respuesta: En el numeral 6 “Cantidades a entregar” del Pliego Particular de Condiciones se establece que el adjudicatario entregará al Banco hasta 1.500 monedas de cada uno de los diseños incluidos en el Anexo IV de presente pliego.

Consulta 3): Solicitamos, indiquen las técnicas (ej. uv printing), que van a ser aplicadas en cada de los diseños.

Respuesta: La técnica a utilizar será la de acuñación tradicional (con relieve) más color en caso de corresponder (diseño V).

Consulta 4): Por lo que se muestra en las simulaciones de diseño, a las 10 imágenes se las ve como diseño 3D. Agradecemos nos aclaren: ¿Los diseños son en Relieve o debe usarse alguna técnica de fotografía para los retratos?

Respuesta: Remitirse respuesta de consulta 3).

Consulta 5): ¿Cómo serán entregados los diseños?

1. ¿Cómo molde de escayola?
2. ¿Diseños digitales?
3. ¿Se enviarán las herramientas maestras?
4. Otros

Respuesta: Los diseños serán entregados únicamente en formato digital.

Consulta 6): ¿Cuál es la especificación exacta del diseño del canto de las monedas? En el documento dice Liso/Estriado, pero, es simplemente liso o con una línea en él o con bordeado?

Respuesta: Remitirse respuesta de consulta 1), en el caso de canto liso éste es sin línea ni borde.

Consulta 7): En el pliego se habla de precio “al firme”. ¿Se puede asumir que se fija excluyendo la plata? Como saben, no podemos fijar el precio de la plata con anterioridad.

Respuesta: El numeral 2 del Capítulo III del Pliego Particular de Condiciones establece que el Banco proporcionará al adjudicatario el metal a partir del cual se confeccionarán las monedas objeto del presente llamado. A tales efectos por cada partida de 1.500 monedas hará entrega, contra recibo, de 750 monedas de plata 900/1000 de 25 gramos cada una, deterioradas y desmonetizadas, las que se utilizarán como materia prima para la fabricación de las monedas adjudicadas. En caso de no resultar suficiente la plata entregada por el banco, el faltante será suministrado y de cargo del adjudicatario.

Consulta 8): En el diseño de la quinta moneda se denota que hay impresión a color en el diseño. ¿Es correcta la imagen y se requiere esta impresión a color?

Respuesta: El diseño V de la moneda conmemorativa de “el candombe y su espacio socio cultural: una práctica comunitaria” como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, se incluye en el anverso efectivamente un diseño a color como figura en la imagen, debiéndose acuñar de tal forma.

Consulta 9): ¿Cuántas cartas de referencia se necesitan como mínimo para la acreditación de requisitos de admisibilidad? Acaso es la cantidad mencionada en el cuadro del numeral 5.4 Evaluación de Ofertas (referencias)?

Respuesta: A fin de acreditar el requisito establecido en el literal c) del capítulo II del Pliego Particular de Condiciones se deberán presentar tres cartas de referencia pertenecientes a 3 bancos centrales distintos o quien cumpla esa función, a los que se les haya suministrado monedas conmemorativas en el plazo de los últimos 10 años.

Consulta 10): ¿Cuántas cartas de referencia adicionales a las presentadas para acreditar los requisitos de admisibilidad se requieren?

Respuesta: No es obligatoria la presentación de cartas de referencia adicionales a las presentadas para acreditar los requisitos de admisibilidad. En caso de presentarse, se puntuarán según lo especificado en el cuadro que luce en el numeral 5.4 del Pliego Particular de Condiciones.

Consulta 11): Hemos notado que en el Capítulo IV – Varios, se salta del punto 3 al 6 (pag. 21 y 22). Agradecemos nos confirmen que esto es solamente un error de tabulación y no se han perdido requerimientos de los puntos 4 y 5 en el archivo compartido.

Respuesta: Es un error de tabulación no existen los puntos 4 y 5.

Consulta 12): ¿La impresión en color de la moneda (Diseño V) debe hacerse en relieve o en una superficie plana?

Respuesta: Remitirse respuesta de consulta 3).

Consulta 13): Debemos proporcionar una nómina de 3 laboratorios internacionales independientes para el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de adjudicación, ¿El banco escogerá alguna de nuestras 3 propuestas de laboratorios?

Respuesta: El Banco se reserva el derecho de escoger el laboratorio a utilizar para el análisis de especificaciones técnicas, entre alguno de los propuestos por el adjudicatario u otro que considere conveniente.

Consulta 14): ¿Podríamos hacer este análisis en nuestra fábrica?

Respuesta: No.

Consulta 15): ¿Cuál es calidad superficial requerida para las medallas?

Respuesta: Calidad tipo “Proof”.

Consulta 16): Son cinco (5) los diseños que se licitan, ¿Se debe participar ofreciendo la totalidad de ellos o se acepta ofrecimiento parcial de estos diseños?.

Respuesta: Se debe ofertar la totalidad, el objeto del llamado a licitación es por hasta 7.500 monedas conmemorativas, las que se componen de hasta 1.500 de cada diseño.

Consulta 17): En el Pliego (formato PDF) se presenta la imagen del anverso del “Diseño V” con dos figuras humanas en colores sobre el metal. ¿esto es sólo ilustrativo o efectivamente la medalla lleva los colores que se muestran?

Respuesta: El diseño V que figura en el Anexo IV del Pliego debe ir en color como se ilustra.

Consulta 18): Respecto a los restantes diseños ¿alguno lleva imágenes con colores?

Respuesta: No.

Consulta 19): En caso de adjudicación, ¿Cuál es el formato en que el BCU entregará los modelos a reproducir? (digital, muestra, otro).

Respuesta: Remitirse respuesta de consulta 5).

Consulta 20): ¿Se permite que se incluya en la acuñación la Ceca de la Casa Acuñadora?

Respuesta: Sí, siempre que no afecte el diseño. En caso de que se pretenda incluir la Ceca de la Casa Acuñadora se deberá recabar previamente la aprobación del Banco.

Consulta 21): ¿Las muestras deben enviarse con algún certificado de control de calidad que aprueben la conformidad del producto?

Respuesta: No se encuentra previsto en el pliego.

Consulta 22): ¿Requieren de certificados independientes al laboratorio de CMCH?

Respuesta: Sí, se deberá presentar nómina de tres laboratorios independientes de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del capítulo III del Pliego Particular de Condiciones.

Consulta 23): ¿Material para matricería será proporcionada por el banco?

Respuesta: Remitirse respuesta de consulta 5).

Consulta 24): ¿El proveedor podrá realizar análisis del material recepcionado por el BCU para corroborar aleación?

Respuesta: Respecto al material proporcionado por el Banco, el proveedor podrá realizar el análisis que estime correspondiente.

Consulta 25): ¿Se exigen medidas de seguridad especiales durante el proceso de destrucción de sobrantes?

Respuesta: No, debe de cumplir con lo establecido en el numeral 19 del capítulo III del Pliego Particular de Condiciones.

Consulta 26): ¿El banco solicitará devolución o destrucción de los diseños?

Respuesta: Según el numeral 19 “Entrega de materiales” del Capítulo III del Pliego, deberán ser entregados al Banco los punzones (anverso y reverso) y demás matrices de acuñación, en condiciones que permitan su posterior utilización. El restante material utilizado y sobrante que haya estado involucrado en el proceso de acuñación deberá ser destruido.

Consulta 27): ¿Cuál es el formato de entrega de diseños a través de correo electrónico (PDF,etc.)?

Respuesta: Formato tipo “Photoshop”.

Consulta 28): ¿Respecto de la fase de destrucción de herramientas y defectuosos tienen condiciones especiales?

Respuesta: Remitirse respuesta de consulta 25).

Consulta 29): ¿Asistirán a presenciar la destrucción de herramientas y defectuosos?

Respuesta: No se encuentra previsto en el Pliego Particular de Condiciones.

Consulta 30): ¿Qué tipo de cambio debemos considerar para la emisión de la Boleta de Garantía?

Respuesta: Deberá utilizarse el tipo de cambio especificado en el numeral 1.1 del Capítulo IV del Pliego Particular de Condiciones.

Consulta 31): ¿Nos puede confirmar los datos del beneficiario, la glosa y la vigencia para la emisión de la boleta de garantía?

Respuesta: La garantía deberá constituirse a nombre del Banco Central del Uruguay conforme a lo indicado en el numeral 1 del Capítulo IV del Pliego Particular de Condiciones.

Consulta 32): ¿Existe un modelo de información que debe contener la factura (Comercial/Proforma)?

Respuesta: No hay un modelo a seguir ni requisitos particulares que se necesite incorporar.

Consulta 33): ¿Es necesario que personal de Casa Moneda acompañe la mercancía para realizar el traslado desde Aeropuerto hasta la bóveda del Banco Central del Uruguay?

Respuesta: Se deben cumplir con las medidas indicadas en los numerales 11 y 12 del Capítulo III del Pliego Particular de Condiciones.

Consulta 34): ¿Nos puede facilitar un lista de empresas transportadoras de valores inscrita en el Ministerio del Interior, de la República Oriental del Uruguay?

Respuesta: En la página web del BCU figuran las transportadoras de valores habilitadas a operar. Ingresando al siguiente link http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/buscador_Registros.aspx seleccionando la opción “Empresas de transporte de valores”.

Consulta 35): ¿Es obligatorio contar con un Representante en Uruguay?

Respuesta: Las empresas extranjeras no se encuentran obligadas a ofertar a través de un representante radicado en Uruguay. En caso de resultar adjudicatarias deberán constituir a todos los efectos, domicilio legal en la ciudad de Montevideo. La constitución del domicilio se realizará, de corresponder, en forma conjunta con el otorgamiento de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según numeral 8 del Capítulo IV del Pliego.

Aclaraciones

- 1) De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del capítulo III del Pliego Particular de Condiciones, el Banco proporcionará al adjudicatario el metal a partir del cual se confeccionarán las monedas conmemorativas. A tales efectos por cada partida de 1.500 monedas hará entrega, contra recibo, de 750 monedas de plata 900/1000 de 25 gramos cada una, deterioradas y desmonetizadas, las que se utilizarán como materia prima para la fabricación de las monedas adjudicadas. Dicha entrega se realizará en el edificio sede del Banco Central sito en Avenida Ingeniero Juan P. Fabini 777, Montevideo.
- 2) A fin de ingresar la cotización en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) el oferente deberá ingresar el precio total de la oferta e incorporar el Anexo II “Cotización” en la documentación adjunta de la oferta.